EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO VI. (2.ª ÉPOCA.)	PRECIOS DE SUSCRICION. En ésta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.	DOMINGO 13 DE ENERO DE 1884.	El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja, Calle del Collado número 58, Soria.	NÚM.º 393.

ALMANAQUE

de «La Ilustracion Española»
para 1884

con magníficos grabados y escogidos artículos de nuestros más distinguidos literatos contemporáneos.

SU PRECIO DOS PESETAS.

A todo el que compre dicho Almanaque se le regalará un Calendario americano ó de pared y otro de mesa para el presente año.

Librería de Rioja.

Memoria leida por el Presidente de la Sociedad de Socorros mútuos de Obreros de Soria Don Hilario Gomez, en la Junta general ordinaria celebrada el 4 de Enero de 1884.

SEÑORES SOCIOS:

El Art. 26 del Reglamento porque se rige esta Sociedad, impone á la Junta directiva de la misma, la obligacion de presentar á la general ordinaria que se celebre en los primeros ocho dias de cada año, una *Memoria* histórica y razonada de todos los ingresos y gastos y de cuanto notable haya ocurrido en la Sociedad durante el año anterior, presentando las cuentas documentadas del mismo.

Comisionado al efecto por la Junta, molestaré vuestra atencion por breves momentos.

Tarea árdua y algun tanto dificil es ésta para quien como yo, carece de la instruccion necesaria para llenar cumplidamente su cometido; anímame á ello sin embargo la seguridad de contar con vuestra benevolencia y el convencimiento que tengo de que los defectos que indudablemente habeis de encontrar en mi humilde trabajo sabrais dispensarlos, siquiera sea en gracia á los buenos propósitos de que me hallo poseido y al laudable fin á que se encaminan. En esta seguridad y contando repito con vuestra benevolencia, me permito exigiros breves momentos de atencion.

A grandes rasgos, pues mi inteligencia no es susceptible de otra cosa y para ello hé de valerme de medios rutinarios, os trazaré el estado actual de nuestra Sociedad y lo ocurrido en la misma durante el año que acaba de finar.

Empezó la gestion admininistrativa de la Junta que tiene el honor de dirigiros la palabra con una existencia en metálico de 2.943 pesetas 82 céntimos; durante el año se ha obtenido por cuotas una recaudacion de pesetas 3.515'50 céntimos, que con 115 pesetas 91 céntimos que há producido el capital prestado á los varios socios y 20 pesetas del dividendo abonado por dos socios de nueva entrada, hacen un total de pesetas 6.595'23 céntimos. Los gastos ocasionados por todos conceptos durante dicho año ascienden á la suma de 2.676 pesetas 74 céntimos, quedando por consecuencia á favor de la Sociedad una existencia en metálico disponible de 3.918 pesetas 49 céntimos.

El lenguage elocuente de las cifras que quedan estampadas demuestra de una manera palmaria que la vida de nuestra Sociedad léjos de languidecer, camina, aunque paulatinamente impulsada por suaves y progresivos vientos. Mas como todo lo que vive está sugeto á pasar por crisis y periodos de prueba, tengo el sentimiento, mis queridos consocios, de manifestaros que el año que acaba de espirar há sido poco lisongero para la Sociedad bajo diferentes puntos de vista. Las enfermedades han abundado fatalmente hasta el punto de haber solicitado socorro 46 sócios, representando la suma facilitada á los mismos la ya respetable de 1.931 pesetas 25 céntimos. De este número de socios enfermos hémos tenido la desgracia de ver morir á cinco de ellos, á quienes desde aqui suponiéndoos asociados á mi pensamiento, dedico un tierno y afectuoso recuerdo.

La Junta há tenido necesidad de acordar por falta de pago la baja en la Sociedad de 11 individuos que han dejado un descubierto de 24 pesetas sin que los avisos amistosos pasados á los mismos hayan producido resultado.

El dividendo repartido á las viudas de los cinco socios fallecidos asciende á 80 pesetas 25 céntimos y los gastos de impresiones, haber del Conserge, obras adquiridas para la Biblioteca y alquiler de local para Juntas generales sube á la cifra de 641 pesetas 24 céntimos.

El pormenor de los datos expuestos, duracion de las enfermedades, nombres de los sócios enfermos y demás datos á que se refiere el párrafo 3.º art. 26 del Reglamento, se hallan sobre la mesa á fin de que los señores sócios que lo crean conveniente puedan consultarlos, hallándose tambien el estado demostrativo que comprende estos pormenores.

Este trabajo, debido á nuestro laborioso é inteligente compañero el Contador Sr. Aparicio, merece fijar nuestra atencion y la Junta no puede menos de quedarle agradecida, habiéndole probado con esto que no en balde se le confió en ella el cargo que tan acertadamente ha desempeñado.

Al hacer mencion de la Biblioteca que nuestra Sociedad posee, no debo pasar en silencio el aumento de volúmenes que la misma há tenido, debido á la generosidad de los Sres. D. José Canalejas y Mendez, D. Francisco Perez Rioja y nuestro compañero el Sr. Nolasco Sebastian. Estos tres señores con la fineza que les caracteriza manifiestan al hacer donacion de las obras, que habreis tenido ocasion de ver en el Catálogo que se acaba de repartir, manifiestan repito, y hacen votos porque aumente de dia en dia el sagrado depósito de libros que el Estado nos c... cediera.

Demos pues á los expres... señore... de gracias, haciéndolo ... demás donantes de ... ceder señalan á ot... rancia acaso no han seguido yá, pero que indudablemente seguirán con el propósito de difundir la instruccion y contribuir al enriquecimiento de nuestra Biblioteca. Pocos, muy pocos, han sido los gastos que para el sostenimiento de la misma y Archivo há hecho la Sociedad. Por su parte ha gastado en obras de utilidad para los sócios la insignificante suma de 73 pesetas, teniendo abierta la suscricion de dos de ellas tituladas «*El Carpintero*» y «*El Constructor moderno.*» La conservacion de la Biblioteca á cargo hoy del Sr. Nolasco Sebastian, no puede ser mas satisfactoria, y respecto al Archivo cuyo estado era deplorable, ha sufrido una completa reforma digna de la persona á cuyo cargo há estado durante el año y á quien significo mi gratitud no solo por el interés demostrado en éste asunto, sino por haber dejado al dia el ímprobo trabajo que requiere el *Libro historial* base de todos los asuntos que á los sócios se refieren y á la vida de la Sociedad conciernen.

Demostrado yá el estado actual de la Sociedad, réstame para dar cumplimiento á la últim... parte del párrafo 2.º del artículo 26 del Reg... mento, indicar ligeramente algunas de las ... joras que s... ...nte introducir para q... la Sociedad llegáse al perfeccionamiento y p... riodo de prosperidad que todos estamos en ... deber de conseguir. Es una de ellas la de ... además de la base del socorro mút... bien cooperativa y establezca b... venta de los artículos de prime... auxilio á la clase obrera, facil... semanalmente prévio pa... Con esto, además del ... conseguirian ... cantidad ... y á seme... tantes s... te med... mas p... asocia... tuo.

Otra ... introdu... de su ... sinó de ... facilitar ... nes de ... que ... só...

NOTICIAS GENERALES.

Proyectos presentados en 8 del presente mes á los Cuerpos colegisladores.

La Ley Municipal.

El proyecto de ley municipal leido en el Senado, es una reforma del presentado por los señores Gonzalez y Gullon; pero esa reforma contiene un principio importantísimo, cual es el de la descentralizacion absoluta, dando autonomía á los pueblos.

El propósito del Ministro es que los Ayuntamientos sean autónomos y no dependan ni de la Diputacion provincial ni de los Gobernadores, quedando únicamente sujetos á la accion de los Tribunales cuando se separen de la ley.

Como consecuencia de ésto, los Alcaldes serán elegidos por los Ayuntamientos, y la ley designa todos los asuntos y materias en que los acuerdos municipales serán ejecutivos por sí, sin necesidad de sancion superior.

Para las cuentas y presupuestos se mantiene la intervencion del Gobierno, y todo lo que se refiere á elecciones municipales incapacidad de los Concejales y aprobacion de sus actas, se entrega á la accion de los tribunales.

Además de ésta trascendental reforma, el proyecto establece que los Ayuntamientos solo se reunan en pleno durante los meses de Mayo y Noviembre, nombrando al terminar estas reuniones, comisiones permanentes de pocos individuos, que sean las que ejecuten y preparen los acuerdos del Municipio durante esos periodos de cinco meses en que han de funcionar, dando despues cuenta al Ayuntamiento

El proyecto así formulado es el de descentralizacion administrativa más completa que hasta ahora se ha presentado en España, é indica cuidadosamente que los delegados que el Gobierno tendrá en los pueblos mayores de 2.000 almas, ı nada intervendrán en las funciones municiles ni para nada podrán mezclarse con los yuntamientos.

La ley Provincial.

El proyecto de reforma de la ley provincial
ido por el Sr. Ministro de la Gobernacion en
lta Cámara, contiene una trasformacion com-
manera de gobernar las provincias.
ce grandes gobiernos, trece para la
s para las islas Baleares y Cana-
rnadores dirigirán por completo
da provincia de las regiones
ndrán categoría de Conse-
Ministros de la Corona y
15.000 para

forme es
régimen
actuales
ernador
catego-

en todos
argados
Delega-
os se se-
s se ele-
disfrutan
ésta ma-
Oficiales

era-
li-
,

Cuando llegue -si es que llega- la discusion de estos proyectos, yá veremos las modificaciones que sufren y entonces diremos el juicio que nos merecen.

Tambien leyó en el Senado el Sr. Ministro de la Guerra un proyecto de ley sobre nueva division militar, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.° Se autoriza al Ministro de la Guerra para llevar á efecto una nueva division militar del territorio de la Península, atendiendo á las condiciones generales del pais y á su sistema defensivo.

Art. 2.° En armonía con la division militar que se establezca, se organizarán las fuerzas activas y de reserva en cuerpos de ejército, divisiones y brigadas.

Art 3.° El Ministro de la Guerra dará cuenta á las Córtes del uso que haga de la presente autorizacion.

Por la Direccion general de correos y telégrafos se ha dispuesto que desde 1.° de Enero del año actual sean admitidas á la circulacion por el correo, en el interior de la peninsula, islas Baleares y Canarias, las muestras de líquidos y sustancias grasosas ó tintóreas, que sean entregadas á la mano en las administraciones de correos en cajas de madera bien ajustadas, despues de rodeado el frasco que contenga el líquido con suficiente algodón ú otra materia esponjosa para contenerlo en caso de sufrir derrame, colocándose, por último, esta caja en otra de hoja de lata, laton ó zinc.

Tambien se admitirán certificados. No serán admitidas las de naturaleza inflamable.

El máximo de su peso será de 300 gramos y sus dimensiones de 30 centímetros de largo, 20 de ancho y 10 de alto.

El Director general de comunicaciones ha dispuesto que por las carterías se inutilicen los timbres de correos con una marca ó sello que exprese el orígen de la correspondencia, y cuya operacion se verificaba hasta ahora por medio de una cruz hecha con tinta que se ponia pocas veces, resultando perjudicados los intereses públicos.

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

Las noticias alarmantes que sobre *bandolerismo* en ésta provincia circularon en la semana anterior y que han repercutido en el santuario de las leyes, no se han visto afortunadamente confirmadas.

De las investigaciones y batidas practicadas por la Guardia civil y los pueblos mismos no ha resultado el mas pequeño indicio que compruebe la existencia de los bandoleros. Es mas; hasta una cuadrilla de gitanos á quienes algunos atribuian hechos punibles y que fueron detenidos preventivamente, han sido puestos en libertad sin que nada haya resultado contra ellos, segun se nos ha informado.

Elecciones.—Hoy tendrá lugar la votacion del Diputado á Córtes por éste distrito. El único candidato que se presenta es el aventajado jóven D. José Canalejas y Mendez, que segun tenemos consignado aspira justamente á su reeleccion. Por lo mismo veriamos con agrado que reuniese el mayor número de sufragios del cuerpo electoral; así es de esperar en atencion á que es aceptado en general por las personas de mayor significacion política y social de la capital.

Por nuestra parte debemos hacer constar que ésta excitacion si tal puede llamarse, la hacemos libre y expontáneamente, puesto que ni la mas pequeña indicacion hemos recibido de nadie en éste sentido, ni de ella hemos tenido necesidad.

---

omado posesion de su cargo el nuevo Se-
del ... civil de ésta provincia,
antiguo funcionario de

Segun nuestras noticias, el laudable pensamiento de construir una plaza de mercado en ésta Capital, se halla *in statuo quo* desde que hace bastante tiempo se señaló al efecto el sitio inmediato al paseo del Espolon, sin que despues acá se haya tomado acuerdo alguno en el particular.

En cambio se desplega una notable actividad en la tramitacion del expediente de elevacion de aguas del rio Duero.—Váyase lo uno por lo otro.

—¿Cuándo le llega el arreglo á la acera del S. en la calle del Collado y trozo comprendido entre los soportales del mismo y las cuatro calles? Decimos esto porque hemos visto con gusto que se están yá labrando los adoquines para la renovacion de la que desde dichos soportales se dirige al Gobierno de provincia.

Se ha dispuesto que se encargue de la Jefatura de Ingeniero de caminos, canales y puertos del distrito de Soria, D. Cesareo Monroy Mendizabal.

La vigilancia en los montes de Ciudad y tierra es cada dia mas eficaz y activa, como lo prueba el que en los dias que van del corriente mes, se hayan hecho mas de 80 denuncias por cortas fraudulentas, ocupándose las maderas y capturando á los autores.

Ha sido nombrado Ingeniero agrónomo de primera clase, nuestro apreciable amigo y paisano D. Vicente Herrero y Salamanca, como el mas antiguo de los de segunda con servicio activo.—Reciba nuestra enhorabuena.

Por la Alcaldía de ésta ciudad se han expedido papeletas de apremio á varios vecinos de la misma por descubiertos *con motivo de la celebracion de las Fiestas de la Madre de Dios* en el año próximo pasado.

Esta exaccion podrá estar autorizada por las *Ordenanzas municipales*, mas no lo está de ninguna manera por la *Constitucion* del Estado que textualmente dice en su artículo 3.° que trata *de los Españoles* y *sus derechos*, lo siguiente: «Nadie está obligado á pagar contribucion que no esté votada por las Córtes ó por las Corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.»

Sabido es que sobre la *ley fundamental* no hay ninguna otra que á ella pueda sobreponerse.

Sabido es que las ordenanzas municipales solo se aprueban y tienen validez en cuanto no se opongan á las leyes generales.

Ahora bien; ¿cuando han votado las Córtes, ni corporacion alguna legalmente constituida ha impuesto exacciones, con motivo de la celebracion de fiestas como las llamadas de la Madre de Dios?

Por consiguiente el apremio citado es cuando menos improcedente en el fondo, con relacion á la ley fundamental del Estado.

Lo es tambien relativamente á la ley municipal que no autoriza la recaudacion é inversion de otros fondos por parte de los Alcaldes y Ayuntamientos que los que se consignan en sus respectivos presupuestos y en sus respectivas cuentas; cuya circunstancia no asiste á los de que se trata.

***

Descendiendo del terreno legal al de la razon y de la justicia, veamos lo que sucede respecto de algunos vecinos de la cuadrilla de San Blas á quienes se pretende por el Sr. Alcalde accidental obligar al pago indicado. Para ello haremos expresion de las circunstancias siguientes 1.ª que oportunamente y al ser consultados para la celebracion de las fiestas manifestaron su opinion contraria así como la de no contribuir á sus gastos. 2.ª que en ésta prevision los demás vecinos recargaron sus cuotas individuales incluyendo en ellas el importe de las que comprendieron con fundamento que no habrian de hacerse efectivas y asi las pagaron.

Resultados; que á los vecinos aludidos se pretende imponerles un gravamen que por ningun

concepto han consentido, antes bien lo han repugnado en tiempo oportuno; que de hacerse aquel efectivo, redundaria en beneficio de los que yá satisficieron voluntariamente sus dividendos contando con aquella eventualidad.

—Ybasta por hoy.—

Hoy tendrá lugar á las 7 de la noche en el *Casino de Numancia*, una agradable sesion de indumentaria moderna y alta prestidigitacion por el conocido y yá popular en Soria profesor Sr. Fortuna *(Sebastion.)* Entre los escogidos ejercicios del prográma, figuran «una trasformacion en el aire», «las monedas invisibles», un sastre improvisado», «la carta diabólica», «¿está ó no está?» «mágica africana,» «la lluvia de plata», «el cuerno de la abundancia» etc. etc., cuyos ejercicios serán ejecutados sin aparato alguno y solamente por la destreza del Sr. Fortuna.—El espectáculo promete estar animado. Tal vez en los siguientes dias trabaje éste prestidigitador en los otros Círculos de la Capital.

Ya ha visto la luz pública, el tan deseado Almanaque de *La Lidia*, el cual contiene mucha y amena lectura, con bonitos grabados de las principales plazas de toros y retratos de los más famosos diestros. Su precio es el de una peseta 50 céntimos, y se vende en la Librería de Rioja en ésta Ciudad

Ha sido nombrado Brigadier el antiguo Coronel del Ejército D. Candido Carretero, Comandante Militar que fué de ésta provincia.

Damos nuestra cordial enhorabuena á nuestro amigo Sr. Carretero por el justo ascenso que ha obtenido ensu carrera.

Fondos de primera enseñanza.
Existencia en Caja en 8 del actual.

	Pesetas.
Oro.	825
Plata.	7.003
Calderilla.	876'94
Total.	8.704'94

Se han pagado á los Habilitados en el presente mes, 59.995'88 pesetas con destino á las atenciones corrientes.

En breve darán principio las obras de reparacion del Cuartel de Santa Clara, á fin de ponerlo en condiciones de alojar un batallon.

Ha sido remitido á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, el expediente sobre elevacion de aguas del rio Duero, para el abastecimiento de ésta Capital.

El Sr. Gobernador Civil, ha prestado su superior aprobacion al Reglamento reformado, por el que ha de regirse en adelante la «*Sociedad de Socorros mútuos de obreros* de ésta ciudad.»

Ha cesado en el cargo de pagador del material no contratado, el Sobrestante 2.° de Obras públicas de ésta provincia D. José Forcada y Balduque, tomando posesion del mismo el Ayudante 3.° D. Eusebio Dolado y Dolado que fué nombrado para desempeñarlo.

Hoy á las 5 de la tarde celebrará Junta general la Sociedad de recreo «*Círculo de la Amistad,*» para tratar de asuntos de interés que afectan al citado Círculo.

Montes—El dia 5 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Alcalde de la villa de Agreda, la subasta de 200 chopos de la dehesa perteneciente á la citada villa.

Para su más fácil enagenacion se dividen en lotes de diez chopos cada uno, bajo el tipo de tasacion de 30 pesetas cada lote; señalándose los plazos de 25 dias para la corta y labra de todos los lotes y de 40 para la extraccion de los productos y limpieza del suelo, de los despojos de la corta.

Habilitado de Maestros de Almázan.—Se ha señalado el dia 20 del corriente mes para la eleccion del que ha de serlo por el partido de Almazán por no haber reunido ninguno de los Candidatos la mayoría absoluta en la eleccion anterior.

El Regalo de Navidad ofrecido por la acreditada confitería de D. Isidoro Jimeno titulada «*La Azucena*» ha correspondido al n.° 2.311.

«La Estrella» Calle del Collado, núm. 23. —Con objeto de extender las operaciones de éste Establecimiento comercial, se han asociado los Sres. D. Isabelo Jimenez y D. Mariano Martinez Lavilla.

Véase el anuncio en la 4.ª plana.

El número de mozos sorteados para el reemplazo del ejército en el presente año, ha sido el de 1.495 en ésta provincia.

Instruccion pública—Se han remitido por la Junta provincial al Rectorado las propuestas correspondientes para proveer en propiedad las escuelas públicas de niños y de niñas anunciadas en el último concurso de traslacion y ascenso.

Se hallan vacantes y se anunciarán próximamente ***por concurso***, las escuelas de niños de Iruecha, Salduero, Rábanos, Seron (sustitucion) Aguilar de Montuenga, Carrascosa de la Sierra, Fuentearmegil y Sauquillo de Alcazar dotadas con 625, 550 515, 500, 412, 375, y 350 pesetas respectivamente.

Y ***por traslado*** las de niños de Fresno de Caracena, Fuentestrun, Blacos, Aldealpozo, Diustes, Santa Cruz, Espeja, Valdeluviel, Covertelada, Canredondo, La Revilla, San Andrés de San Pedro, Oteruelos, Torlengua, (sustitucion) y Castejon con las dotaciones de 500, 475, 425, 400, 375, 350, 325. 300, 287 y 275 y la de niñas de Noviercas y Seron (sustitucion) con 350 y 275 pesetas.

***

Por consecuencia de la última visita de Inspeccion y en virtud de los acuerdos celebrados por los Ayuntamientos respectivos, se han aumentado las dotaciones de las escuelas de niños hasta 575 pesetas en Vildé, 450 en Quintanas Rubias de Abajo, 425 en Hoz de Arriba, 350 en Quintanas Rubias de Arriba y Villanueva de Gormaz, 300 en Hoz de Abajo y 200 en Modamio, habiéndose creado una escuela nueva en Pozuelo con 150 pesetas.

Llamamos la atencion sobre la *Memoria* de la «Sociedad de Obreros» de ésta Capital que insertamos en la primera plana, escrita por un hijo aplicado del trabajo, á quien cordialmente felicitamos por el buen acierto con que ha desempeñado su cometido en el año anterior. La oportuna indicacion que hace respecto al establecimiento de la asociacion cooperativa de consumos, es muy digna de tenerse en cuenta por su trascendental importancia que nos permitimos recomendar eficazmente á nuestros obreros.

Debido á la amabilidad de D Gabino Oncins, representante de la Casa «Singer», hemos recibido un bonito y chistoso Almanaque de pared que como de costumbre ha publicado en este año aquella acreditada casa fabril.

Como prueba de la gracia de dicho Almanaque, insertamos los siguientes versos que recomendamos á las sorianas.

«SINGER no es una palabra
muy dificil de decirse;
pero, á aquel que la pronuncie
cuatro veces sin reirse,
se le arrendará una máquina
SINGER, SINGER, SINGER, SINGER».

—No se puede pedir mas con mejor humor.

Sociedad de cazadores y pescadores.—Con éste título se trata de constituir una nueva Asociacion en Soria y su provincia.

El objeto principal de ella, se reduce á que en vista del abandono que se viene observando hace bastante tiempo en estos ramos, sean las das una verdad para todos y cada uno, y que cumplan las leyes de caza y pesca, para lo cual se hace preciso perseguir á los cazadores furtivos de huron, lazos, reclamos, y que matan las palomas caseras, destruyen los nidos y madrigueras, etc. etc., así como tambien el envenenamiento de las aguas, las redes espesas, dinamita, cañales y cuanto sea devastacion y destruccion y no recreo legal.

Los Sres. que quieran asociarse á éste pensamiento, pueden manifestar su adhesion dejando sus nombres en la Administracion de éste periódico, Collado 58, Soria.

Los iniciadores son mas de veinte.

Hemos sabido con satisfaccion que el jóven de Alaló á quien robaron la anguarina y cortaron la mano izquierda tres hombres desconocidos, se encuentra en buen estado, adelantando rápidamente en su curacion.

Mercado del jueves último.

Trigo puro.	36 rs. (fanega)
Id. comun	28 id. id.
Id. centeno.	24 id. id.
Id. cebada.	24 id. id.

TELÉGRAMA

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.

Sr. Director de «*El Avisador Numantino.*»

Madrid.—12, 10, 25, n.

Comunicado a las 12, 31 m.

Becerra, Linares, Rute y Navarro Rodrigo, mantuvieron hoy debate en el Congreso sosteniendo conciliacion. No se prevee desenlace

El Corresponsal.

OBRAS NUEVAS DE LUJO.

Al lado de la dicha, version castellana por Enrique Nèsgra.
El Príncipe de Moria, por Adolph D'ennery.
El Combate de la vida, por Henri Riviére.
La Condesa Sara, por Jorge Ohnet.
El Ideismo, por D. Ramon de Campoamor.
Nuevas Poesias, por D. J. Velarde.
Romances de Ciego, por M. Ossorio y Bernard.
El Pintor Cristiano y erudito, por Fr. José [illegible]
El Vizconde Rafael, por Xavier de Montepin.
La Ferrería de Pont-Avesnes, por Jorge Ohnet.
Fany, estudio por Ernesto Teydean.
Una pesetilla de Cuentos pardos, por Lucas Gom[illegible]
La Frontera India, por Lucien Biart.
Waterlóo, por Erckmann-Chatriau.
Aventuras de mar y tierra, por el Capitan Mayne.
El Trebol de las cuatro hojas, por E. Laboul[illegible]
La Vida del Buscon, por D. Francisco Quevedo
Los Sueños de Quevedo, por el mismo.
Se hallan de venta en la Librería de Rioja.

TÍLBURI.—Se vende un[illegible] buen estado con capota.
—Informarán en la Administ[illegible]cion de éste periódico.

AGENDA DE BUFET[illegible]
ó
Libro diario de Memoria[illegible]
Para 1884
Con el Calendar[illegible]
Madrid perfec[illegible]
Su precio [illegible]
Rioja.

SECCION DE ANUNCIOS.

CASA FUNDADA EN EL AÑO DE 1852.

FARMACIA Y DROGUERIA
DE
D. Benito Calahorra.

Collado, 6.—Soria.

Catálogo de los medicamentos especiales nacionales y extranjeros que gozan de grande aceptacion entre los profesores de medicina y veterinaria

Perlas (sen. trementina Clertam.=Pancreatina Defresne =Perla antigastrálgica Dr. Delgado.=Píldoras Blancard.-Id. Bristol.-Id. Brandek.-Id. Blaud.-Id. Dehaut.-Id. Frank.-Id. Nortons.-Id. depurativas García.-Id. antifebrifugas Fernz. Izquierdo.-Id. anticatarrales.-Id. antiherpéticas Lara.-Id. tónico-genitales.-Id. Monserrat.-Id. Morison.-Id. paulinia. Id suizas.-Id. de Lourdes.-Ird. Holloway.-Id. salutiferas.-Pomadas Vda. Farnier.-Id. Bariego.-Holloway.-Id. contra las grietas de los pechos.-Polvos de la Hortelana -Id. depurativos.-Id. paulinia.-Id. atemperantes. Id. gasiferos.-Id. Hermel y Dr. Dauteville (panacea de los perros).-Id. contra el mal de bazo y sanguiñuelo del ganado lanar.-Purgante.-refresco Andrés Fabiá.-Purgante Julienne.-QuinaLaroche ferruginoso.—Rocahont de Arabia.-Revalenta arábiga.-Rol depurativo Laffecteur.-Id. id. Lechaux.-Id. id. Vehil.-Rosanilina (remedio contra los sabañones).-Sales marinas naturales para baños.-Seda química Herbet.-Sellos medicinales Limonsin.-Solucion corhlido-fosfato cal Coirre.-Id. id. Odet.-Tafetan inglés.-Tópico fuertes.-Tricófero Padró.-Unguento Hollowy.-Vegigatorio Ibespeires.--Vino Dr. Ibert.--Vino carne y quina Aroud =Id. digestivo Chassaing.-Id. peptona Defresne.-Id. quina Vehil y Grimaul. Id. id. ferruginoso -Inyeccion D. Juan. Zarzaparrilla universal.

Pezoneras.-Geringuillas.—Lavativas goma. - Biberones.-Bragueros.--Orinales goma.-Pesarios.-Sondas.-Suspensorios goma.-Pulverizadores.-Cuenta-gotas.--Areómetros.-Hilas formes.-Aparatosgasógenos.

(Conclusion)

UNICAMENTE

sufren las molestias ocasionadas

POR LOS SABAÑONES,

aquellos que padeciéndolos no hacen uso inmediato del acreditado específico Butirolado detergente que prepara y espende en su Farmacia el Doctor Monge, á 4 rs. bote.

Collado, 57, Soria. 2

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

Compañia general de seguros sobre la vida, domiciliada en Barcelona, calle de S. Honorato, núm. 1, esquina á la plaza de S. Jaime.

CAPITAL: 10.000,000 DE PESETAS.

Con el cual responde de todas sus operaciones y compromisos. Forman el Consejo de administracion los señores siguientes.—D. Delfin Artos y Mornau, hacendado.—D. Jaime Armet, del comercio y propietario.—D. Antonio Borrell y Folch, del comercio.—D. Antonio de Barnola, hacendado y diputado à Córtes.—D. Eduardo de Casanova y de Galtero, hacendado.—Excmo. Sr. Don Ramon Estruch y Ferrer, hacendado y ex senador del reino.—D. Cárlos de Fontcuberta, hacendado.—D. Magin Fita, industrial.—D. José María Gall y Vancells, abogado y propietario.—D. Francisco de Sales Jaumar, propietario y catedrático de esta universidad.—D. Anto[illegible] Juncadella, fabricante y propietario.—D. Juan Prat [illegible]ancho, propietario.—D. Antonio Roger y Vidal, ban[illegible]—D. Higinio de Ribera, coronel de ejèrcito.—Don [illegible]uazo y Juvé, del comercio.—Y como vocales na[illegible] segun el art. 77 de los Estatutos, los siguientes dig[illegible] y decanos de Barcelona: M. I. Sr. Arcediano de la [illegible]-Basílica.—M. I. Sr. Decano de la facultad de [illegible]a.—M. I. Sr. Decano del Colegio de Abo[illegible]

[illegible]raciones à [illegible]e dedica este Banco son los se[illegible] vasta estension, tal como [illegible] importantes compañias [illegible] y otros paises, donde [illegible]r y aceptado univer[illegible].—*Crea capitales* para [illegible] despues de un plazo [illegible] muerte y del plazo [illegible]rte denrto de un pe[illegible]odo determinado, ect, ect.—*Constituye* tambien rentas vitalicias á favor de una ó más personas, que empiezan á cobrarse inmediatamente, ó bien despues de trascurridos algunos años, cuyas rentas se pagan toda la vida ó solamente durante un cierto periodo de tipo.—*Un padre* de 30 años de edad que quiera legar por medio del Banco 5000 pesetas á su esposa è hijos, solo deberá enttegar à la Compañia 124 pesetas y media cada año mientras viva. Hace poco que el Banco pagó 2000 duros á la viuda de un socio del cual no habia recibido sinó 66 duros por la primera anualidad.—*Un jóven* de 25 años que quiere disfrutar cuando llegue á la edad de 50 nua renta de 10 rs. diarios mientras viva, podrá obtenerla pagando à la Compañia durante 25 años una prima anual de 217 pesetas y 19 céntimos.—*Si un hijo* de 30 años quiere amparar á su anciana madre de 60 para el caso que él muriese primero que ella, podrá constituirle una renta de 4 rs. diarios, que los cobrará la madre durante toda su vida desde el dia que falleciere su hijo, entregando solamente á la Compañia cada año 42 pesetas 52 céntimos.—*Hay una* combinacion especial para formar dotes ó para reunir el capital necesario para librar á los hijos del servicio militar. Por medio de este seguro, la Compañia se obliga á pagar la cantidad asegurada en una fecha determinada, y el padre solo se obliga á pagar una prima anual durante el tèrmino del seguro, pero con la condicion espresa de que solo deberá pagarla si vive.—*Las primas* que hemos indicado no ha de pagarse siempre durante toda la vida, sino que, segun los casos, van reduciéndose ó se estinguen.

El delegado de esta provincia Pascual Ram[illegible]on Franca, dará cuantas esplicaciones se necesiten. 3—4

COLD-CREAM HIGIENICO DE M[illegible]ARTIALAY.

Preservador de las afecciones de la piel: su uso hace desaparecer las pecas, granos y grietas, limpia perfectamente el cutis al cual presta finura y belleza, suaviza y perfuma el pelo y la barba: cuyas propiedades le hacen sumamente recomendable para el tocado.

Precio del frasco 6 *y* 8 *reales.*

Licor odontálgico.—Infalible contra el dolor de muelas y eficaz remedio para todas las demás afecciones de la boca; el constante despacho de éste licor prodigioso, es la prueba mas segura de sus buenos efectos y de la aceptacion que merece del público en general.

Precio del frasco 5 *reales.*

Polvos dentríficos.—Limpian y perfuman la boca dando un hermoso color.

Precio de la caja 4 *reales.*

Polvos dentríficos de carbon y quina á la menta.

Se usan para limpiar y dar blancura á la dentadura, en su composicion no entra sustancia alguna que pueda perjudicar.

Precio de la caja 4 *reales.*

Agua de colonia concentrada.—Contiene el aroma y perfuma á su máxima concentracion sin dejar manchas en la ropa.

Se expende en frascos ó á peso, á precios sumamente económicos.

Se hallan de venta en las principales Farmácias y en casa del autor, Calle Nueva, 27, Cascante.

Depósito en Soria, Droguería y Farmacia de La Calle. 6—6

LA ESTRELLA

23, *Collado*, 23, *Soria.*

VENTA Á PLAZOS.

Gran surtido en CAMAS, CUNAS y COLCHONES de hierro de todas clases, á precios sumamente arreglados que el comprador puede obtenerlos con el pequeño desembolso de

2 PESETAS 50 CENTIMOS SEMANALES.

Esta casa, con objeto de poder atender á éste nuevo artículo de CAMAS, COLCHONES y CUNAS, así como algunos otros que desde hoy figuran en éste Establecimiento, se han asociado los Sres. Martinez y Jimenez, ofreciendo atender á sus favorecedores con la amabilidad y diligencia que les és propia.

Venta á plazos desde
2 PTAS. 50 CENTS. SEMANALES
Al contado precios sin competencia.
LA ESTRELLA.
23, *Collado*, 23, *Soria.* 2—6

MARMOLEJO.

Aguas gaseosas bicarbonatadas-sódicas
Premiadas con Diploma de Honor y varias medallas.

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, albuminuria, diavetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vias urinarias.

Pueden tomarse en todo tiempo, pero las temporadas oficiales son de 1.° de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

En botellas, se venden éstas aguas en las principales farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 35.—Depósito.—B. Calahorra, Farmacia.—Soria. 4